

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de noviembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1001-2018-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1666-2018-OPP (Expediente N° 01068290) recibido el 15 de noviembre de 2018, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la expedición de la Resolución Rectoral modificando la estructura del Convenio N° 013-2017-JOVENES PRODUCTIVOS de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Callao del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1150-2017-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2018, modificado con Resolución Rectoral N° 009-2018-R, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/. 77'574,695.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco de Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2018;

Que, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y el Rector de la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio N° 013-2017-JOVENES PRODUCTIVOS – CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS" Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"; asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2017, se firmó la ADENDA N° 001-2018-JOVENES PRODUCTIVOS;

Que, con Resolución Rectoral N° 135-2018-R del 09 de febrero de 2018, se autorizó la incorporación del Saldo Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao para el año Fiscal 2018, por Donaciones y Transferencias; entre otros, por el Convenio N° 013-2017-JOVENES PRODUCTIVOS;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto, informa que a dicha dependencia llegó el expediente para certificación del pedido del Coordinador General del Convenio N° 13-2017-JOVENES PRODUCTIVOS, solicitando el pago pendiente de la contratación de tres personas naturales por servicios de apoyo para el Proceso de Liquidación, Facilitador Mediador Psicólogo para la Etapa del Curso Técnico Teleoperador de la Sección G; y Soporte Técnico y Mantenimiento de Computadoras y Ecran, que asciende a un monto de S/. 14,107.8; y considerando que con Resolución N° 135-2018-R se aprobó la incorporación del saldo del Convenio N° 013-2017-JOVENES PRODUCTIVOS, por la suma de S/. 106,265.00, hasta la fecha el citado Convenio a ejecutado S/. 100,022.80, quedando un saldo por ejecutar de S/. 6,242.2 saldo que no permite atender lo solicitado; por lo que solicita la expedición de la Resolución modificando la estructura del Convenio para poder ejecutar el saldo del Convenio N° 013-2017-JOVENES PRODUCTIVOS;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42 numeral 42.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y reglamentada por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, Ley N° 30693 y Art. 20 de la Directiva para la Ejecución Presupuestal N° 005-2010-EF/76.01, la Unidad Ejecutora considera necesario expedir la Resolución aprobando el Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal del año 2018;



Estando a la glosado, al Informe N° 1562-2018-UPEP/OPP y Oficio N° 1666-2018-OPP recibidos el 15 de noviembre de 2018; a la documentación sustentatoria, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° Autorizar, la modificación de la estructura del Convenio N° 13-2017-Jovenes Productivos, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Convenio N° 013-2017-JOVENES PRODUCTIVOS			MONTO EN SOLES
I INGRESOS			
	1.9.1.1.1.1	: SALDO DE BALANCE	106,265.00
II GASTOS			
Piiego	529	Universidad Nacional del Callao	106,265.00
Unidad Ejecutora	,001 - 107	Universidad Nacional del Callao	106,265.00
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	106,265.00
Producto	3999999	: Sin Producto	106,265.00
Actividad	5000276	: Gestión del Programa	106,265.00
Función	22	: Educación	106,265.00
División Funcional	048	: Educación Superior	106,265.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	106,265.00
Finalidad de la Meta	0000870	: Fortalecimiento Institucional	106,265.00
Fuente de Financiamiento	13	: Donaciones y Transferencias	106,265.00
Categoría del Gasto	5	: Gastos Corrientes	106,265.00
	2.3	: Bienes y servicios	84,264.00
	2.5	: Subsidios	22,001.00

2° La Oficina de Planificación del Piiego 529: Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

3° La Oficina de Planificación del Piiego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para la modificación Presupuestaria que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

4° Transcribir, la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Secretaría General

 Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.